

REGLAMENTO ESCOLAR PRIMARIA “SIMONE DE BEAUVOIR”

El reglamento como elemento educativo.

El presente reglamento escolar tiene como finalidad empoderar a toda la comunidad escolar con la información necesaria para establecer en la institución un clima de paz y seguridad, condiciones indispensables para la educación y el desarrollo integral de nuestras alumnas y alumnos.

I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Padres, madres de familia, tutores y alumnos, están comprometidos a conocer y a acatar el presente reglamento, tanto en sus derechos como en sus obligaciones y aceptan las sanciones que de él derivaren en caso de incumplimiento u omisión.

Artículo 2. El presente reglamento es de aplicación obligatoria para todos los miembros de la institución.

II. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA.

Derechos

Artículo 3. Todos los padres, madres de familia o tutores, que hayan contratado los servicios educativos en esta institución, que se encuentren debidamente registrados como figuras paternas o tutelares autorizadas, y al corriente con sus obligaciones correspondientes, tienen derecho a:

- I. Contar con atención oportuna, con calidad y calidez, de parte de los docentes, directivos y administrativos.
- II. Conocer de manera previa los criterios de evaluación de todas las asignaturas y de la asignación de premios y reconocimientos especiales.
- III. Ser enterados de las calificaciones de sus hijos de manera formal.

- IV. Ser convocados a reuniones periódicas, para tratar asuntos relacionados con la educación de sus hijos.
- V. Ser enterados de manera formal y oportuna, sobre las necesidades educativas especiales que sus hijos pudieran presentar.
- VI. Ser enterados formalmente, cuando la conducta de sus hijos requiera corregirse o sancionarse.
- VII. Justificar las inasistencias de sus hijos mediante constancia médica o de otra naturaleza.
- VIII. Conocer de manera oportuna los periodos vacacionales, los días festivos y las fechas de eventos cívicos extramuros.
- IX. Contar con la lista de útiles escolares antes del inicio del ciclo escolar y conocer de manera oportuna los materiales y vestuario requeridos para fechas y eventos especiales.
- X. Ser atendidos de manera personal por la Dirección escolar, cada vez que lo soliciten.
- XI. Que los expedientes escolares de sus hijos, tanto como sus datos personales, se mantengan bajo estricta confidencialidad.

Obligaciones

Artículo 4. Los padres de familia tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias que convoque la dirección. Serán registradas las asistencias, las inasistencias se anotarán en el expediente del alumno.
- II. Acudir a la escuela cada vez que se le requiera.
- III. Verificar que los alumnos cumplan con los proyectos escolares, con el material escolar y deportivo.
- IV. Verificar que sus hijos acudan a la escuela de manera puntual y constante, con el uniforme completo, y debidamente alimentados.
- V. Coadyuvar con el personal docente para el reforzamiento de la tarea educativa en caso de que existan problemas de aprendizaje y/o conducta.

REGLAMENTO ESCOLAR PRIMARIA “SIMONE DE BEAUVOIR”

- VI. Contribuir en la promoción y motivación para que sus hijos participen en las actividades y concursos de conocimientos, cívico-socioculturales y deportivas.
- VII. Informar a las autoridades educativas sobre la situación jurídica que guardan frente a sus hijos, pupilos o representados menores de edad
- VIII. Cubrir el pago anual de inscripción o reinscripción previo al inicio del ciclo escolar y pagar puntualmente las doce colegiaturas mensuales del servicio educativo.
- IX. Los pagos correspondientes a las colegiaturas se realizan durante los seis primeros días del mes, bajo los siguientes esquemas de pago:
 - 1) 8 mensualidades únicas y 2 mensualidades dobles, correspondientes a los meses de Diciembre-Julio y Mayo-Agosto.
 - 2) Pagar de manera diferida los meses de Julio y Agosto, en 10 exhibiciones mensuales.

Los pagos se podrán efectuar en efectivo, directamente en la Dirección, vía transferencia electrónica o mediante depósito a la cuenta proporcionada por la escuela. En caso de requerir factura, deberá solicitarla en control escolar. Favor de conservar todos los comprobantes de pago para cualquier aclaración.

- X. Para reinscribir a un alumno, es indispensable que todo adeudo anterior esté cubierto, tanto con la escuela, como con el grupo de padres de familia.
- XI. A partir del día siete de cada mes, si no se ha cubierto la colegiatura correspondiente, el estudiante no podrá acceder a los servicios educativos dentro del plantel. Su reingreso dependerá de la realización del pago.
- XII. Para presentar exámenes parciales o bimestrales, es requisito indispensable estar al corriente con los pagos.
- XIII. De acuerdo a lo publicado por el Diario Oficial de la Federación, con fecha 10 de Marzo de 1992, el retraso de tres colegiaturas consecutivas sin justificación alguna, causará baja definitiva.

DE LOS ALUMNOS:

Artículo 5. Se considera como alumno de la institución a todo aquél que cubra los requisitos de ingreso, asista regularmente a clases y cumple en tiempo y forma con sus colegiaturas.

Derechos

Artículo 6. Todos los alumnos tienen derecho a:

- I. Recibir una educación de calidad, laica e incluyente, en un ambiente de libertad, respeto e igualdad.
- II. Ser respetados en su integridad física y moral y recibir el apoyo para resolver problemas de estudio por el personal del plantel.
- III. Informar a su docente sobre situaciones de maltrato o acoso escolar que pudieran darse dentro del plantel educativo;
- IV. Usar las instalaciones del instituto respetando las normas correspondientes.
- V. Recibir los libros de texto gratuitos correspondientes al grado que curse (provistos por la supervisión escolar).
- VI. Pedir revisión de exámenes o calificaciones, misma que se hará en el momento de la entrega de dicho examen.
- VII. Formular solicitudes a la Dirección o a los docentes relacionadas con su situación escolar.
- VIII. Expresar libre y respetuosamente sus opiniones, sin más limitaciones que el respeto de los derechos de terceros;
- IX. Ser merecedor de diplomas y reconocimientos de acuerdo a su dedicación y perseverancia en su aprovechamiento durante el curso escolar y haber observado una excelente conducta o por manifestar una destacada participación en eventos de extensión educativa.

REGLAMENTO ESCOLAR PRIMARIA “SIMONE DE BEAUVOIR”

Obligaciones

Artículo 7. Son obligaciones de los alumnos:

- I. Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico;
- II. Cumplir con sus tareas e investigaciones.
- III. Respetar a todas las personas que integran la comunidad escolar;
- IV. Brindar un trato amable, cortés y respetuoso a los demás miembros de la comunidad, independientemente de su edad, raza, credo, color de piel, género, religión, origen, etnia, estatus migratorio, idioma o lengua, condición física o emocional, discapacidad o posición económica;
- V. Mantener un comportamiento respetuoso en todos los actos cívicos y sociales que se realicen dentro y fuera del plantel;
- VI. Acatar las medidas disciplinarias en caso de incumplimiento del presente reglamento.
- VII. Llevar a la escuela únicamente objetos y materiales autorizados
- VIII. Presentarse debidamente aseados con el uniforme adecuado manteniendo un aspecto aliñado.

III. SERVICIO EDUCATIVO

Artículo 8. Se autoriza el ingreso de comestibles y material didáctico para los alumnos solamente durante los horarios de receso: de Primer a Tercer grado, de 10:00 Hrs., a 10:30 Hrs., de Cuarto a Sexto grado, de 10:40 Hrs. a 11:10 Hrs. Fuera de dichos horarios no está autorizado el ingreso de ningún tipo de material o alimentos.

Artículo 9. Los festejos de cumpleaños sólo están autorizados durante los horarios de receso.

Artículo 10. Se autoriza el ingreso al plantel a todos los padres o tutores registrados, solamente los días viernes, a partir de las 14:20 Hrs.

Artículo 11. Si un padre de familia desea tratar un asunto específico, sea pedagógico o administrativo, deberá acudir a la Dirección académica en un horario de 7.30 a 15.10 Hrs.

Artículo 12. Todo daño, accidental o deliberado, provocado a personas, muebles o inmuebles, deberá ser reparado a plena satisfacción de la parte afectada.

Artículo 13. Las tareas para casa tienen carácter obligatorio.

Artículo 14. La Escuela Primaria “Simone de Beauvoir” trabaja con la metodología “AMCO”, así como con los textos de la “Federación Mexicana de Filosofía para Niños”. La adquisición de la bibliografía correspondiente es obligatoria. Debido a derechos de autor, no se permite el uso de fotocopios en estos casos bajo ninguna circunstancia.

Artículo 15. En ningún caso está permitida la portación de teléfonos celulares por parte de los alumnos dentro del plantel.

Artículo 16. Los padres son responsables de informar a la Dirección Escolar sobre cualquier situación de salud de sus hijos, que pudiera requerir atención médica de emergencia, como reacciones alérgicas, epilepsia, etc.

IV. PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA.

Artículo 17. El **horario de entrada** es a las **7:50 Hrs.** A partir de esa hora, los alumnos tienen una tolerancia de diez minutos para acceder al plantel. **A las 8:00 Horas,** la puerta se cerrará, y los alumnos que lleguen después, recibirán un reporte. El reporte de retardo no se emitirá en los siguientes casos:

- I. Que la ciudad se encuentre bloqueada por cualquier razón.
- II. Que las circunstancias ambientales (lluvias torrenciales, huracanes, etc.) obstaculicen el acceso normal al plantel.
- III. Que presente justificante médico.

REGLAMENTO ESCOLAR PRIMARIA “SIMONE DE BEAUVOIR”

El horario de salida para todos los grados de primaria es a las **14:40** Horas. Luego de esa hora, la escuela puede garantizar la vigilancia de los alumnos hasta veinte minutos con la permanencia de los docentes de guardia. Si algún padre llega después de las **15:00 Hrs.**, recibirá un reporte de retraso.

Artículo 18. La Dirección escolar es la única figura autorizada para justificar inasistencias, por lo que el padre, madre o tutor, debe informar directamente al Director sobre la inasistencia, y presentar ante él el justificante correspondiente. Ningún docente está facultado para justificar inasistencias ni para gestionarlas..

Artículo 19. Si algún alumno presenta signos o síntomas de enfermedad aguda durante el horario de clases, la Dirección Escolar considerará su salida, informará al responsable y no contará como inasistencia.

Artículo 20. Causará baja definitiva el alumno que presente más del 40% de inasistencia por dos períodos de evaluación.

V. NORMAS DE HIGIENE

Artículo 21. La escuela asume el derecho de implementar programas de detección, concientización y canalización ante problemas de higiene escolar.

Artículo 22. En casos de falta de higiene, los padres acatarán las disposiciones correctivas que la Dirección Escolar emita. La presencia reiterada de malos hábitos higiénicos, puede ser sujeta de sanción.

Artículo 23. En caso de presencia de pediculosis (piojos y liendres), el alumno será retirado del plantel y solo podrá reincorporarse hasta que la infección sea erradicada. Mientras tanto, los padres serán responsables de ponerlo al corriente en las actividades académicas.

Artículo 24. En todos los casos, las uñas de los alumnos permanecerán limpias, recortadas y sin pintar. No utilizar perforaciones excepto en las orejas en el caso de las mujeres.

En el caso de los niños, no se permite el cabello largo y cortes extravagantes. En el caso de las niñas, no utilizarán maquillaje ni forma alguna de pintura cosmética.

VI. UNIFORMES ESCOLARES

Artículo 25. Los uniformes tendrán las siguientes características:

- **UNIFORME DE GALA:** se utiliza los días lunes para los homenajes y para eventos oficiales. Las niñas usan blusa blanca de manga larga, falda - short escolar color azul índigo, dos listones de color blanco y azul marino respectivamente, para el cabello, calcetas blancas lisas y zapatos escolares negros. Los niños usan camisa blanca de manga larga, pantalón escolar de color azul índigo, calcetines oscuros y zapatos escolares negros.

- **UNIFORME DIARIO:** para las niñas, blusa de manga corta color azul cielo, con falda – short escolar color azul índigo, calcetas blancas lisas y zapatos escolares negros. Para los niños, camisa color azul cielo, pantalón color azul índigo, calcetines oscuros y zapatos escolares negros.

- **UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA:** Consta de cuatro piezas, conjunto de playera y short deportivo, chamarra y pants deportivo, zapatos tenis blancos y calcetines blancos.

Todos los uniformes corresponderán exactamente al modelo y colores oficiales autorizados por la institución.

Artículo 26. Ningún alumno podrá acceder al plantel sin el uniforme completo. En este caso, se levantará un reporte, el alumno será devuelto a casa y el padre, madre o tutor recibirá la notificación correspondiente.

REGLAMENTO ESCOLAR PRIMARIA “SIMONE DE BEAUVOIR”

Artículo 27. El uso del uniforme escolar implica una higiene rigurosa por parte de cada alumno. Toda persona que porte el uniforme de la escuela deberá lucir limpia y cuidadosamente atildada; con el cabello debidamente rasurado en el caso de los hombres. En el caso de las niñas, el cabello recogido, sin maquillaje ni pintura de uñas.

Artículo 28. Todas las chamarras deportivas deberán estar rotuladas con el nombre del alumno. La escuela podrá responder por uniformes y objetos extraviados únicamente en el caso de que estos fueran entregados a la dirección escolar.

VII. ÁREA DE PSICOPEDAGOGÍA.

Artículo 29. El departamento de psicopedagogía tiene funciones de *detección, diagnóstico, orientación y recomendación de canalización* de alumnos con necesidades psicológicas o educativas especiales. **No ofrece psicoterapia individual ni familiar.**

Artículo 30. El área de psicopedagogía asume el derecho de recomendar y condicionar tratamiento psicológico a los alumnos que presentan problemas de conducta, de aprendizaje o ambos.

Artículo 31. Toda forma de acoso será sujeta de sanción según los criterios del Director académico. En el caso de acoso escolar o “bullying”, los alumnos deberán realizar la reparación moral correspondiente, gestionada por el departamento de psicopedagogía.

Artículo 32. Es compromiso de los padres acatar las recomendaciones y requerimientos del departamento de psicopedagogía. La omisión de los mismos puede derivar en la NO aceptación del alumno para el grado siguiente.

VIII. CÓDIGO DISCIPLINARIO

En este apartado, se detallan las conductas sujetas de sanción, sus niveles de atención y el procedimiento correspondiente.

Cuando un alumno acumule tres reportes, el padre o madre de familia recibirá un citatorio para acudir a la Dirección escolar, para establecer acuerdos, y enterarse sobre la sanción correspondiente.

-LLAMADOS DE ATENCIÓN: No ingresan al expediente del alumno. No causan seguimiento por escrito. Los emite el docente de grado, el docente cocurricular o la Dirección en los siguientes casos:

1. El alumno presenta material didáctico completo, pero mal cuidado.
2. Falta de atención o disposición al trabajo en clase.
3. Conducta inapropiada no violenta.
4. Palabras o lenguaje en doble sentido, albur.
5. Gestos o ademanes en doble sentido.
6. Uniforme completo, pero en malas condiciones de aliño o higiene.
7. Falta de higiene detectada por el docente.
8. Conducta inapropiada durante los actos cívicos.

- REPORTE ESCRITOS. Causan nota en el expediente del alumno. Se generan por la Dirección escolar, a petición de un docente de grado, de guardia o cocurricular en los siguientes casos:

1. Presencia de material didáctico incompleto o en mal estado significativo.
2. Falta de atención y rebeldía en clases. Oposición manifiesta al trabajo en clase.
3. Conducta inapropiada y brusca.
4. Actitudes potencialmente generadoras de desorden o violencia.
5. Lenguaje o gestos obscenos. Malas palabras, insultos.
6. Uniforme completo pero roto, zapatos sucios o falta de listones en el caso de las niñas.

REGLAMENTO ESCOLAR PRIMARIA “SIMONE DE BEAUVOIR”

7. Falta de higiene significativa, como uñas sucias cabello sin rasurar, falta de baño diario. Mal olor.
8. Conducta irrespetuosa durante los actos cívicos.

- **CITATORIOS PARA PADRES.** Causan nota en el expediente del alumno. Son emitidos por la Dirección escolar en los siguientes casos:

1. Acumulación de tres reportes escritos, de cualquier naturaleza.
2. Portación no autorizada de teléfonos celulares, tablets o cualquier otro dispositivo móvil.
3. Presencia de juguetes o juegos de manera no autorizada en el plantel.
4. Reacciones de ira, rebeldía o falta de control emocional dentro del aula. Negación obstinada ante el trabajo.
5. Retrasos de los padres a la hora de entrada o salida.
6. Lenguaje y conducta significativamente intencionada a la ofensa de compañeros y docentes.
7. Retraso académico significativo en tareas y actividades en clase.
8. Presencia de pediculosis.
9. Conducta reiteradamente reportada como inapropiada por parte del alumno durante los actos cívicos.

-**SUSPENSIONES:** causan nota en el expediente del alumno.

SON CAUSAS DE SUSPENSIÓN POR UN DÍA:

1. Reincidencia en la portación no autorizada de teléfono celular o Tablet.
2. Cuando el padre no acude a un citatorio, o no se comunica para justificar su inasistencia y programar otra fecha.
3. Presencia impulsiva de conducta o lenguaje impulsivo y ofensivo. Rebeldía incontrolada.
4. Prevalencia de pediculosis.
5. Conducta significativamente irrespetuosa durante homenajes y eventos cívicos.

SON CAUSA DE SUSPENSIÓN POR TRES DÍAS:

1. Presencia de conducta evidentemente tendenciosa a lastimar o insultar a un compañero o docente.
2. Hurto comprobado.
3. Acumulación de dos reportes por portación no autorizada de teléfonos celulares o tablets.
4. Presencia de conducta evidentemente tendenciosa a dañar las instalaciones del plantel, como hacer pintas en el baño, rayar paredes, grafiti, etc.
5. Presencia de conducta evidentemente tendenciosa en el manejo de información virtual, con respecto a la imagen de compañeros, docentes, padres, o de la institución.
6. Conducta significativa y reiteradamente irrespetuosa durante homenajes, desfiles y otros eventos cívicos.
7. Acciones intencionales que deriven en un daño al mobiliario o a las instalaciones de la escuela. Se anotará demérito en el expediente con la correspondiente obligación de restituir el material o reparar el daño ocasionado de manera inmediata.

SON CAUSA DE SUSPENSIÓN POR SIETE DÍAS:

1. Acumulación de dos suspensiones de cualquier tipo.
2. Insultos, amenazas y daños intencionales a compañeros o docentes.
3. Daños intencionales a las instalaciones o equipos escolares. La sanción no exime a los padres de la responsabilidad de pagar la reparación correspondiente.

SON CAUSA DE BAJA DEFINITIVA:

1. Acumulación de tres suspensiones de cualquier tipo.
2. Lesiones, amenazas y cualquier tipo de agresión considerada grave hacia compañeros, docentes o padres de familia.

REGLAMENTO ESCOLAR PRIMARIA “SIMONE DE BEAUVOIR”

3. Faltas de honor durante los actos cívicos.
4. Incapacidad evidente y voluntaria a sujetarse a la reglamentación escolar.

IX. MENCIONES Y RECONOCIMIENTOS ESPECIALES.

Artículo 33. La facultad de otorgar premios y reconocimientos como: presencia en los cuadros de méritos y embajadores, diplomas, insignias o cualquier otra figura relacionada es facultad exclusiva de la Dirección Escolar.

Artículo 34. Los criterios de asignación de premios y reconocimientos incluyen además del promedio académico, el desarrollo de habilidades y actitudes. Todos los padres y alumnos se acatarán a los criterios establecidos por la Dirección escolar.

X. PARTICIPACIÓN DE PADRES DE FAMILIA EN LA VIDA ACADÉMICA.

Artículo 35. Toda queja, sugerencia o propuesta relacionada con el quehacer profesional de un docente, será tratada en la Dirección Escolar de manera personal y específica, siendo planteada la situación exclusivamente por los directamente involucrados.

Artículo 36. Todo asunto relacionado con servicios escolares deberá realizarse en horas hábiles, 8:00 Hrs. a 2:40 Hrs. hrs. dentro de las instalaciones escolares.

Artículo 37. Ninguna organización de padres de familia, comité o cualquier otra forma de asociación tendrá carácter autónomo. La institución desconocerá, se deslindará y en su caso, responsabilizará a quien o quienes ocupen el nombre de la institución para fines personales.

Artículo 38. La Escuela Primaria “Simone de Beauvoir” no reconocerá como válida, ni aceptará imposición alguna por parte de cualquier asociación, comité, grupo de padres de familia o figura similar que quisiera involucrarse en decisiones que son competencia exclusiva de la institución. Por lo tanto, queda prohibido todo acto de presión interna o externa que tuviera como fin lograr dichos resultados.

Toda situación no prevista en el presente reglamento, será evaluada, dictaminada y en su caso sancionada por la Dirección escolar.